

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM 33

SERIE:-1985-86

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, A FIRMAR UN CONTRATO POR LA CANTIDAD DE SIETE MIL DOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7,218.62) A LA FIRMA RICOLEASE INVESTMENT MORTGAGE, INC. POR UN PERIODO DE TRES AÑOS; Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- El Gobierno Municipal de Dorado está construyendo el Centro de Usos Múltiples donde estará ubicado el Taller de Artes Gráficas Municipales.

POR CUANTO:- Es necesario adquirir equipo para ofrecer unos servicios excelentes a la ciudadanía de Dorado.

POR CUANTO:- El Municipio de Dorado no cuenta con la totalidad de los fondos para pagar dichos equipos y la firma Ricolease Investment Mortgage Inc. acepta financiarlos; facilitando así, que el Municipio de Dorado pague en plazos mensuales la totalidad de la deuda.

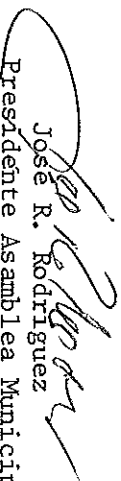
POR TANTO:- ORDENASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:-

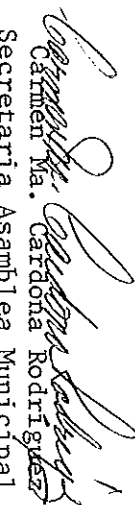
Sección 1ra:- Autorizar al Alcalde de Dorado, Hon. Alfonso López Chaar a firmar un contrato con la firma Ricolease Investment Mortgage, Inc., por siete mil docientos dieciocho dólares con sesenta y dos centavos (\$7,218.62) para pago de financiamiento equipo de Artes Gráficas Municipal por un periodo de tres (3) años.

Sección 2da:-Que dicha cantidad será pagada de la partida 3031-Arrendamiento de equipo, F.S.M.

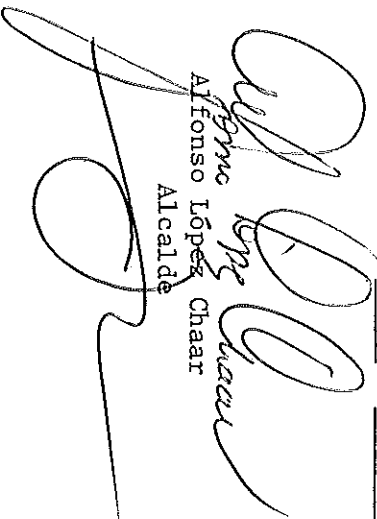
Sección 3ra:- Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el honorable Alcalde y copia de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

Adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Dorado el día 10
de mayo de 1986.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal


Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 12 de mayo de 1986.


Alfonso López Chaar
Alcalde